 <b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: FO-M7-P3-034
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 17 de julio del 2017


Medellín, 30 de abril de 2019

SUBASTA INVERSA  
SA-37-01-2019

OBJETO A CONTRATAR:	SUMINISTRO DE FILTROS PURIFICADORES DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	<p>La Gerencia de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia ha asignado un presupuesto para los bienes y/o servicios a adquirir por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/C (\$1.000.000.000) incluido IVA, incluidos los demás impuestos a que haya lugar.</p> <p>NOTA: Se precisa que la necesidad de los filtros será susceptible de ejecutarse de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la Gerencia de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia, el valor a adjudicar corresponderá al total del presupuesto oficial por tratarse de un contrato abierto tipo “bolsa”. En todo caso el Departamento de Antioquia no se verá obligado a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado.</p> <p>En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaria de hacienda de la Gobernación de Antioquia (Si el contratista seleccionado por el Departamento de Antioquia para la ejecución del contrato a celebrar resulta ser una persona natural, deberá pagar seguridad social sobre el 40% del valor del acta antes de IVA a cancelar en cada pago, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes para el pago de aportes al sistema integrado de seguridad social).</p> <p>El valor total corregido de la propuesta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial antes de IVA, de lo contrario se rechazará la misma.</p> <p>Para amparar el valor del presente proceso contractual, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS - cuenta el siguientes CDP: 3500042207 - 27.2.2019 - (\$1.000.000.000).</p>
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:	El plazo del contrato se fija en TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha en que se firme por las partes la respectiva acta de inicio (incluye el proceso de contratación por parte de los municipios escogidos), sin superar el 30 de noviembre de 2019.

**FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** De conformidad con lo establecido en la Resolución de Apertura del presente proceso de selección, en la cual se establecerá el cronograma del proceso.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Centro Administrativo Departamental, en la calle 42B No. 52-106, en las taquillas de radicación de la Dirección de Gestión Documental, ubicadas en el primer piso de la Gobernación de Antioquia y deberán allegar una al piso 9º oficina 909 Gerencia de Servicios Públicos de los documentos allí registrados.

 <p>GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p><b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b></p>	Código: FO-M7-P3-034
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 17 de julio del 2017

FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En virtud de lo establecido en el inciso 2º del literal a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, deben ser adquiridos haciendo uso del procedimiento de **Selección Abreviada por Subasta Inversa “Electrónica o Presencial”** y en razón a la cuantía, el objeto, la reglamentación normativa existente a la fecha y la implementación con que cuenta el Departamento de Antioquia.

Esta modalidad de selección objetiva prevista por las características del bien a contratar, que de acuerdo al Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

El proceso de verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas se hará mediante revisión y evaluación, con el fin de hacer constar el cumplimiento de las características mínimas. Se elige para la selección objetiva de la oferta más favorable técnica y económica, la verificación de la capacidad financiera y experiencia.

El Decreto 1082 de 2015, establece:

**“SELECCIÓN ABREVIDAD DISPOSICIONES COMUNES PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES”**

*Artículo 2.2.1.2.1.2.1. Pliegos de condiciones.* En los pliegos de condiciones para contratar Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, la Entidad Estatal debe indicar:

1. La ficha técnica del bien o servicio que debe incluir: a) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b) la identificación adicional requerida; c) la unidad de medida; d) la calidad mínima, y e) los patrones de desempeño mínimos.
2. Si el precio del bien o servicio es regulado, la variable sobre la cual se hace la evaluación de las ofertas.
3. Definir el contenido de cada uno de las partes o lotes, si la adquisición se pretende hacer por partes.

Selección abreviada para la adquisición de bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa.

**Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa.** Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la

 <b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: FO-M7-P3-034
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 17 de julio del 2017

periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

**Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa.** La Entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que los presenta.

**Artículo 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación.** La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

**Artículo 2.2.1.2.1.2.5. Subasta inversa electrónica o presencial.** La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente.

Si la Entidad Estatal decide adelantar la subasta electrónicamente debe fijar en los pliegos de condiciones el sistema que utilizará para la subasta inversa y los mecanismos de seguridad para el intercambio de mensajes de datos.

**Artículo 2.2.1.2.1.2.6. Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica.** Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal debe reiniciar la subasta.

 <p><b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b> REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p><b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b></p>	Código: FO-M7-P3-034
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 17 de julio del 2017

Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma.

Por su parte, la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, expone:

**ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección abreviada SUBASTA INVERSA , adicionada por el Artículo 94, Ley 1474 de 2011.

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

- a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

- b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por los proponentes.

Para ello hará uso de la plataforma que para tal efecto disponga el Departamento de Antioquia, previo a la realización de la subasta, se realizara la respectiva capacitación conforme a cronograma del proceso. Antes del inicio de la subasta inversa electrónica, se entregara a las proponentes que hayan sido habilitados. Las claves de acceso al sistema para que presenten sus lances.

**ACUERDOS COMERCIALES:** Ver detalle en los Estudios y Documentos Previos.

 <b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: FO-M7-P3-034
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 17 de julio del 2017


CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES: De acuerdo con la cuantía establecida y la cuantía del proceso NO sería aplicable la limitación a Mipyme para cada Grupo ofertado.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. Las condiciones de participación en el presente proceso de selección serán las establecidas en el pliego de condiciones definitivo.


**APLICACIÓN DE PRECALIFICACIÓN: No Aplica.**

CRONOGRAMA: El proceso de selección se desarrollará dentro de los siguientes plazos:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de convocatoria pública	30 de abril de 2019	Portal Único de Contratación <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i">https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i</a>
Publicación de los estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones en la página Web del portal único de contratación	30 de abril de 2019	Portal Único de Contratación <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i">https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i</a>
Audiencia de aclaración del proyecto de pliegos de condiciones.	06 de mayo de 2019 a las 10:00 a.m.	Lugar: Centro Administrativo Departamental - Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 9 Of. 909 Gerencia de Servicios Públicos.
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 08 de mayo de 2019	Centro Administrativo Departamental - Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 9 Of. 909 Gerencia de Servicios Públicos, en las taquillas de radicación de la Dirección de Gestión documental ubicadas en el primer de la Gobernación de Antioquia y deberán allegar una copia al piso 9º oficina 909 Gerencia de Servicios Públicos, de los documentos allí registrados y/o enviar la observación al correo: <a href="mailto:contrataciongsp@antioquia.gov.co">contrataciongsp@antioquia.gov.co</a> con copia a <a href="mailto:lina.garcia@antioquia.gov.co">lina.garcia@antioquia.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	09 de mayo de 2019	Portal Único de Contratación <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i">https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i</a>
Publicación de Resolución de Apertura del proceso de selección	10 de mayo de 2019	Portal Único de Contratación <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i">https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i</a>
Publicación del	10 de mayo de	Portal Único de Contratación

 <b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: FO-M7-P3-034
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 17 de julio del 2017

pliego de condiciones definitivo	de 2019	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i">https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i</a>
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 14 de mayo de 2019	Centro Administrativo Departamental - Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 9 Of. 909 Gerencia de Servicios Públicos, en las taquillas de radicación de la Dirección de Gestión documental ubicadas en el primer de la Gobernación de Antioquia y deberán allegar una copia al piso 9º oficina 909 Gerencia de Servicios Públicos, de los documentos allí registrados y/o enviar la observación al correo: <a href="mailto:contrataciondsp@antioquia.gov.co">contrataciondsp@antioquia.gov.co</a> con copia a <a href="mailto:lina.garcia@antioquia.gov.co">lina.garcia@antioquia.gov.co</a>
Respuesta a observaciones	15 de mayo de 2019	Portal Único de Contratación <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i">https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i</a>
Publicación de adendas	16 de mayo de 2019	Portal Único de Contratación <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i">https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i</a>
Cierre del proceso de selección y entrega de propuestas	20 de mayo de 2019 a las 10:00 a.m.	En la Ciudad de Medellín – Gobernación de Antioquia, Centro Administrativo Departamental – Calle 42 B No. 52-106. Piso 9, oficina 909 Gerencia de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia.
Apertura de propuestas (sobre de requisitos habilitantes)	20 de mayo de 2019 a las 10:05 am	En la Ciudad de Medellín – Gobernación de Antioquia, Centro Administrativo Departamental – Calle 42 B No. 52-106. Piso 9, oficina 909 Gerencia de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia.
Solicitud de subsanación de requisitos habilitantes	24 de mayo de 2019	Portal Único de Contratación <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i">https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i</a>
Simulacro de subasta inversa	24 de mayo de 2019 a las 2:00 p.m horas.	Plataforma electrónica (Gestión de Seguridad Electrónica)
Recibo de requerimientos de subsanación y/o aclaraciones para consolidación del informe de evaluación	Hasta el 29 de mayo de 2019	Centro Administrativo Departamental - Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 9 Of. 909 Gerencia de Servicios Públicos, en las taquillas de radicación de la Dirección de Gestión documental ubicadas en el primer de la Gobernación de Antioquia y deberán allegar una copia al piso 9º oficina 909 Gerencia de Servicios Públicos, de los documentos allí registrados y/o enviar la subsanación o aclaración al correo: <a href="mailto:contrataciondsp@antioquia.gov.co">contrataciondsp@antioquia.gov.co</a> con copia a <a href="mailto:lina.garcia@antioquia.gov.co">lina.garcia@antioquia.gov.co</a>
Informe de Evaluación	30 de mayo de 2019	Portal Único de Contratación <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i">https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i</a>
Traslado del informe de evaluación	Hasta el 07 de junio de 2019	Portal Único de Contratación <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i">https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i</a>
Observaciones del traslado del informe de	Hasta el 12 de junio de 2019	Centro Administrativo Departamental - Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 9 Of. 909 Gerencia de Servicios Públicos, en las taquillas de radicación de la Dirección de Gestión documental


 <b>GOBERNACION DE ANTIOQUIA</b> REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: FO-M7-P3-034
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 17 de julio del 2017

evaluación		ubicadas en el primer de la Gobernación de Antioquia y deberán allegar una copia al piso 9º oficina 909 Gerencia de Servicios Públicos, de los documentos allí registrados y/o enviar la subsanación o aclaración al correo: contrataciongsp@antioquia.gov.co con copia a lina.garcia@antioquia.gov.co
Actualización del informe de evaluación	En caso de requerirse la actualización se dispondrá de un traslado en el documento que contiene la actualización	Portal Único de Contratación <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i">https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i</a>
Apertura de sobre económico	14 de junio de 2019 a las 9:00 am	En la Ciudad de Medellín – Gobernación de Antioquia, Centro Administrativo Departamental – Calle 42 B No. 52-106. Piso 9, oficina 909 Gerencia de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia.
Certamen para la subasta inversa	14 de junio de 2019 a las 2:00 p.m	Plataforma electrónica
Resolución de adjudicación o Declaratoria de Desierto	Dentro de los tres (3) días siguientes al certamen de subasta	Portal Único de Contratación <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i">https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i</a>
Plazo máximo para la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal.	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación del contrato	En la Ciudad de Medellín – Gobernación de Antioquia, Centro Administrativo Departamental – Calle 42 B No. 52-106. Piso 9, oficina 909 Gerencia de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia.
Publicación del contrato en el SECOP.	Dentro de los tres días siguientes a la expedición del contrato.	Portal Único de Contratación <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i">https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i</a>

NOTA: El cronograma anterior podrá ser modificado en la resolución de apertura del proceso de selección y posteriormente mediante adendas.

**CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** El proyecto de pliego de condiciones y los respectivos estudios y documentos previos, podrán ser consultados en el portal de contratación o SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), con el número del proceso No SA-37-01-2019 a partir del día 30 de abril, o verificarlo en medio físico, en el Centro Administrativo Departamental “José María Córdova”, sector La Alpujarra, calle 42B No. 52 106, piso 9, oficina 909, de la ciudad de Medellín. En esta misma dirección se allegarán los documentos relacionados con la oferta y aquellos que sean solicitados por la Gerencia de Servicios Públicos

Para consultas telefónicas se podrá llamar al teléfono: 383-53-67 o solicitar información al respecto en el e-mail: [contratosgsp@antioquia.gov.co](mailto:contratosgsp@antioquia.gov.co) con copia a [lina.garcia@antioquia.gov.co](mailto:lina.garcia@antioquia.gov.co)

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b>	Código: FO-M7-P3-034
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 17 de julio del 2017

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, en los términos de la Ley 850 de 2003.